

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Número: 100

Serie 2013-2014

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL LA DIRECTORA DE FINANZAS Y AL DIRECTOR DE GERENCIA Y PRESUPUESTO A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 2013-2014 DE LA RAMA EJECUTIVA CON EL PROPOSITO DE BALANCEAR EL PRESUPUESTO; Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto El artículo 3.009, inciso (k) y 7.008 de la ley 81 del agosto de 1991 según enmendada, faculta al Alcalde a autorizar transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto General de Ingresos y Gastos mediante resolución al efecto.

Por Cuanto En el Presupuesto Funcional 2013-2014 de Municipio Autónomo de Guaynabo, existen partidas de gastos con créditos disponibles y transferibles que resultan necesarios para el buen funcionamiento de esta Administración.

Por Cuanto Es necesario asignar fondos para cubrir los gastos incurridos y balancear el presupuesto en varias partidas de gastos en diferentes dependencias para el Año Fiscal 2013-2014.

POR TANTO ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO PUERTO RICO, EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY 30 DE JUNIO DE 2014:

Sección 1ra. Se autoriza a la Directora de Finanzas y al Director de Gerencia y Presupuesto a efectuar transferencias de créditos entre las partidas de gastos del Presupuesto Funcional 2013-2014 de la Rama Ejecutiva con el propósito de balancear el presupuesto de la siguiente forma: para que lea como sigue:

De las partidas de gastos:

01-D03-001.027.035-9414	CRIM Proyecto Lims	<u>\$ 457,487.15</u>
	Total	\$ 457,487.15

A las partidas de gastos:

01-D03-001.000.000-9465	Misceláneos	\$ 69,487.15
01-D03-001.027.GG9-9450	Renta de Edificios y Locales	198,000.00
01-D03-001.027.000-9471	Deuda de Años Anteriores	21,000.00
01-D27-001.000.000-9225	Compra de Combustible	100,000.00
01-D27-001.000.000-9311	Vehículos Municipales	<u>69,000.00</u>
	Total	\$ 457,487.15

Sección 2da Se autoriza a la Directora de Finanzas y al Director de Gerencia y Presupuesto a efectuar transferencias de créditos y efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo.

Sección 3ra

Que copia de esta Resolución sea enviada Directora de Finanzas y al Director de Gerencia y Presupuesto del Municipio Autónomo de Guaynabo.

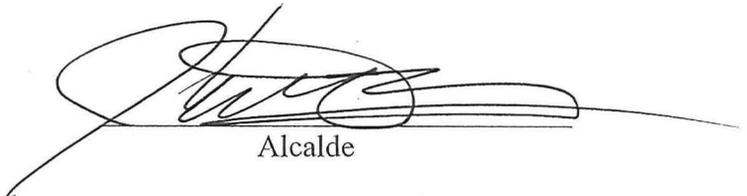


Presidente



Secretario

Fue aprobada por la Hon. Hector O'Neill García, el día 30 de junio de 2014.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Miguel A. Negrón Rivera
Presidente

CERTIFICACION

Yo, Jose A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 100, Serie 2013-2014, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Extraordinaria del día 30 de junio de 2014.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.

Miguel Negrón Rivera
Guillermo Urbina Machuca
Carlos Santos Otero
Carlos Martínez Pérez
Luis Rodríguez Díaz
Andrés Rodríguez Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla

Carmen Báez Pagán
Javier Capestany Figueroa
Nicole Martínez Martínez
Lilliana Vega González
Carlos Álvarez González
Natalia Rosado Lebrón

Ausentes y Excusados:

Aída Márquez Ibáñez

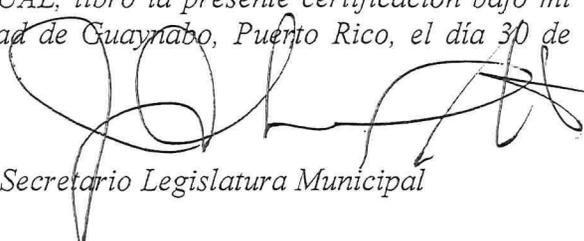
En Contra:

Omar Llopiz Burgos

Ángel O'Neill Pérez

Fue aprobada por el Alcalde Hon. Héctor O'Neill García, el día 30 de junio de 2014.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 30 de junio de 2014.


Secretario Legislatura Municipal